



RESOLUCION R-Nº 1121-15

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 02 NOV 2015

Expte. Nº 18.106/14 - C. I y II.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado – General de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución R-Nº 1087-14; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0651-15 se declara DESIERTO el citado Concurso Cerrado- General, en un todo de acuerdo con el Dictamen Nº 524 de la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta Universidad y asimismo se notifica a los Sres. Joaquín Francisco AGUERO, Antonio Daniel ACEVEDO y Pedro Renato MORUCHI, para que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS Nº 230/08, puedan recurrir ante el CONSEJO SUPERIOR, dentro de los cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

QUE por Resolución CS Nº 485/15 se rechazan los recursos presentados por los postulantes Pedro Renato MORUCHI y Antonio Daniel ACEVEDO, por las razones expuestas en los considerandos de la Resolución, y asimismo se hace lugar al recurso interpuesto por el postulante Joaquin Francisco AGUERO, y en consecuencia, se declara la nulidad de la Resolución Rectoral Nº 0851/15, por entender que el Jurado actuó con imparcialidad, conforme a los lineamientos del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución CS Nº 230/08 y modificatoria.

QUE asimismo por la citada Resolución se aprueba el Dictamen del Jurado y su Ampliación, por resultar fundados y por haberse cumplido con todas las etapas del proceso concursal, y se giran las actuaciones al Sr. Rector para proseguir con el trámite de designación del postulante Joaquin Francisco AGUERO, conforme al Orden de Mérito emitido por el Jurado actuante.

QUE por Resolución Rectoral Nº 1115-15 se rectifica el error material producido en el VISTO, en el CONSIDERANDO y en el ARTÍCULO 2º de la Resolución CS Nº 485/15, donde dice "0851/15" debe decir "0651/15".

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 618 aconseja dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 0651-15 en virtud de lo decidido por el Consejo Superior y en consecuencia corresponde designar al Sr. Joaquin Francisco AGUERO, en el cargo objeto del concurso.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución R-Nº 0651-15, en virtud de lo decidido por el CONSEJO SUPERIOR en su Resolución CS Nº 485/15.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 18.106/14 - C. I y II.

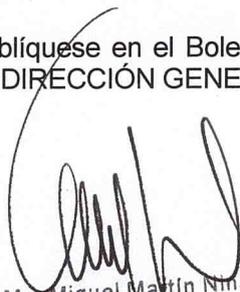
ARTICULO 2°.- Designar al Sr. Joaquin Francisco AGUERO, D.N.I. N° 29.737.783, en el cargo de CHOFER PROFESIONAL, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución R-N° 1087-14.

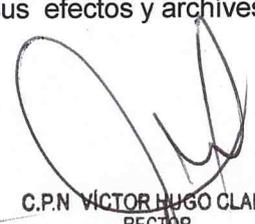
ARTICULO 3°.- Notifíquese al Sr. AGUERO que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1121-15